

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003031

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **27 ABR. 2023**

Visto el expediente N° 2681389, Registro N° 4302590 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 01562-2023 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

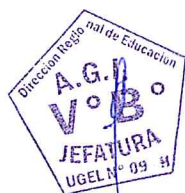
Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

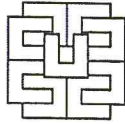
Que, mediante RD. N° 001562-2023, de fecha 07 de marzo del 2023, se resuelve: Aprobar contrato, por servicios personales según anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente a favor del Lic. Carlos Javier SOLIS ESPINOZA, como profesor del nivel Secundaria de la I.E N° 20801, en el código de plaza N° CU1X27305613 (06 Hrs. Educación Física) con vigencia desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023.

Que, a través del expediente N° 2681389 de fecha 22 de marzo del 2023, presentado por el Lic. Isabel Del Pilar ESCOBAR LOPEZ, Director de la IE N° 20801, el cual informa que el profesor Carlos Javier SOLIS ESPINOZA, renunció a partir del 20.03.2023, asimismo el director de la IE exonera los plazos.

Que, según el inciso a) “LA RENUNCIA” del numeral 23.7; es Causal de resolución del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente., aprobado con D.S. N° 001-2023 MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el Marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; apreciándose de los antecedentes que la contratada renunció en la IE.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1153-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

14.07.2023

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO el CONTRATO a partir del 05 de abril del 2023 aprobado con Resolución Directoral N° 01900-2023 a favor del Lic. Carlos Javier SOLIS ESPINOZA de la I.E. N° 20801, código de plaza N° CU1X27305613, por la causal de renuncia al cargo de profesor, según el expediente presentado N° 2681389-2023.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA